



Rad.: 08-001-31-53-015-2021-00077-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso con la demanda Verbal (Pertenenencia) instaurado por el señor Carlos Alberto Becerra Pombo en contra de la sociedad Conceptos Urbanos S.A en Liquidación; informándole que los apoderados de las partes, solicitaron el aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 3 de noviembre de 2022.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial, procederá a despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, por lo que, en consecuencia, se,

R E S U E L V E

1. Se acepta el aplazamiento solicitado, por tanto se fija el 16 de noviembre de 2022, a las 8:00 A.M. con el objeto de llevar a cabo la inspección judicial en el inmueble objeto de proceso y se convoca a las partes y a sus apoderados judiciales a las 10:00 A.M. de esa misma fecha, a efecto de llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G. del P.
2. La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LifeSize, por lo que se le remitirá al correo electrónico de las partes y sus apoderados judiciales el link para el ingreso a la plataforma.
3. Para efectos metodológicos, la audiencia se desarrollará en el orden establecido en auto del 20 de octubre de 2022.
4. La diligencia de inspección judicial, se llevará a cabo el 16 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ac4192663637fa8f7e00c3821e6fe760eb0065c6039616473a749ecbb7b1056**

Documento generado en 03/11/2022 09:20:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>